

Decreto n° 073/92

Puerto Yerúa, Agosto 26 de 1992

Visto:

lo dispuesto en Decreto n° 030/92 y Decreto n° 057/92,

Considerando:

El vencimiento de los contratos respectivos, y que los funciones que realizan, hace al buen funcionamiento;

Por ello:

El Comisionado de "Puerto Yerúa" en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 3001 y por Decreto 6659/91 M.G. J.O. y S.P.

Decreto

Artículo 1°: Renovar por igual período los contratos de los Agentes RIZ LUIS con M.I. 5.403.923 y SIMONE PEORO con DNI 14.593.993, con igual categoría, a partir del 01 de setiembre de 1992 y hasta el 30 de noviembre de 1992. -

Artículo 2°: Ratificar los Arts. 2° y 3° de Decreto n° 030/92 y n° 057/92, respectivamente. -

Artículo 3°: El presente Decreto será reprendido por el Secretario Municipal. -

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente Archívese. -

Gr. N. Osvaldo Saporittis
SECRETARIO MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS



BENIGNO FUERTE
INTENDENTE MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS